Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

El contenido en este Pedimento me lo entrego para su presentacion en el primer Cabildo, oy veinte y tres de octubre mill setecientos setenta y cinco años. Briano

Antonio Hernandez Gaiato Vecino de esta Villa Morada en el partido de la Rivera de su Jurisdicion ante Vmd. como mas haya lugar // Digo que en dho partido hay un sitio Realengo en un Cavezo que tendra como sesenta pasos de largo y por partes diez de ancho y por otras menos, que linda por levante cavezo que dizen del Fraile, Medio dia Antonio Marin, y Juan Lopez Abad, Poniente Camino real, y Norte Manuel Marin, en cuio sitio puedo fabricar una Casa de Morada con su descubierto y oficinas necesarias para la mejor comodidad de mi ejercicio de labrador por la immediacion a las tierras que cultivo que tengo a la vista, por tanto a Vmd. suplico que en conformidad de la posesion inmemorial que se halla este Concejo se sirva concederme licencia para poder en el referido sitio fabricar dha Casa y descubierto bajo los limites referidos y que se me libre testimonio della con insercion de este escrito para guarda de mi dro. que assi procede de Justicia imploro el favor de V. Juro lo necesario y para ello &a.

Cabildo

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Molina en Veinte y cinco dias del mes de Octubre mill setecientos setenta y cinco años los